Gobierno Departamental De Caazapá

Caazapá, 02 de Agosto de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación vía web en la DNCP del llamado "Adquisición de Merienda Escolar para Instituciones Escolares - Plurianual 2023-2024, ID 426286"

La Adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas en los ítems 1, 3, 4 la Firma Camica SRL, domiciliada en Ñu Pora c/ Rio Parapiti – Santa Lucia – Villarrica con RUC N° 80046839-2, por un monto total de guaraníes (Gs. 13.874.562.540), IVA incluido. Y en el ítem 2 la Firma Marco Manuel Ortiz Rodríguez, domiciliada en Gral Elizardo Aquino – Alto Parana con RUC N° 3847134-5, por un monto total de guaraníes (Gs. 2.952.887.200), IVA incluido.

De conformidad al mismo, aclaramos que no se dio cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 2992/2019 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Que, en el Artículo 81° del mismo cuerpo legal supra mencionado establece: Formalización del Contrato ".La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta...

Que, teniendo en cuenta que son los únicos oferentes que se han presentado a la licitación en cada ítem licitado, solicitamos la difusión a través del Portal y la emisión del código de contratación correspondiente Bajo Responsabilidad de la Convocante.

En espera de una consideración a la solicitud planteada, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente

.....
LIC. RODRIGO MIGUEL PARRIZ OTAZU
Encargado de UOC